

**CONVOCATORIA DE BECAS IBEROAMÉRICA.  
SANTANDER INVESTIGACIÓN****CURSO 2019-20**

De conformidad con el convenio firmado entre el Banco de Santander y la Universidad de A Coruña y con las bases generales del programa "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN", se publica la convocatoria de 2 becas para el curso **2019-20** para reforzar la movilidad y el intercambio de profesores e investigadores jóvenes y alumnado de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

**I. NÚMERO DE BECAS Y OBJETO DE ESTAS**

1. Se convocan **2** becas con cargo a las partidas presupuestarias 0800470114 422D 48000 y 0800470114 422D 48100. Se concederá una beca a un miembro del PDI y otra a un/una estudiante de doctorado. En caso de que no haya candidatos en uno de los sectores, las dos becas se podrán conceder a solicitantes del mismo sector.
2. Cada beca asciende a una cantidad de 5000 €
3. Las becas se destinarán a sufragar los costes de desplazamiento, seguro, manutención y alojamiento.

**II. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES****A) REQUISITOS:**

Será requisito imprescindible, para permitir la participación de los candidatos en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción previa *on line* en el programa de Becas del Banco de Santander a través del enlace en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

– *Para estudiantes de doctorado:*

- Estar matriculado en estudios de doctorado en la Universidad de A Coruña tanto en el curso 2018-19 como en el curso **2019-20**, momento de realización de la estancia en el extranjero.
- La persona que dirija su tesis de doctorado debe estar inscrita en el Catálogo de Investigación de la UDC y haberse presentado a la evaluación por la ANEP en el período 2015–2018, bien de manera individual o como miembro de un grupo de investigación o unidad que se hubiese presentado a la evaluación en dicho período.

– *Para PDI:*

- Tener la condición de PDI con vinculación funcionaria o contractual con la UDC, tanto en el momento de la solicitud como en el período en que se desarrollará la estancia de investigación en el extranjero.
- Debe figurar en el Catálogo de Investigación de la UDC.  
Debe haberse presentado a la evaluación por la ANEP en el período 2015–2018, bien de manera individual o como miembro de un grupo de investigación o unidad que se hubiese presentado a la evaluación en dicho período.

– Tener preferiblemente menos de 35 años.

– No ser beneficiario de una beca Santander de movilidad a un país iberoamericano en convocatorias anteriores.

– Tener una carta de invitación del centro de destino iberoamericano en la que se especifiquen las fechas previstas de la estancia en destino.

### III. INSTITUCIONES DE DESTINO

1. Los destinos serán **centros de investigación o universidades iberoamericanas distintas a las del país de origen y de Portugal.**

### IV. PASOS QUE HAY QUE SEGUIR PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

#### A) INSCRIPCIÓN *ON LINE* Y FORMALIZACIÓN POR ESCRITO DE LAS SOLICITUDES:

1. El PDI o estudiante de doctorado que decida presentar una solicitud **deberá formalizar con anterioridad su inscripción previa *on line*** en el programa de Becas del Banco de Santander a través del enlace de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).
2. La inscripción *on line* en el programa de Becas del Banco de Santander por sí sola no constituye la presentación de la solicitud. Las personas candidatas que solo realicen esta inscripción *on line* quedarán excluidas del proceso de selección.
3. Una vez que realicen la inscripción *on line*, los candidatos **deberán presentar una solicitud por escrito según el modelo que se adjunta (anexo I)** dirigido a la directora de la Oficina de Relaciones Internacionales. La presentación de esta solicitud **es imprescindible** para participar en el proceso de selección.

#### B) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD:

La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia del DNI de la persona candidata
2. Currículo. Se deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos especificados en el CV, relacionados especialmente con el proyecto que se desarrollará.
3. Proyecto que se desarrollará, que podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimiento, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se considerarán válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.
4. Carta de invitación del centro de destino
5. Además:
  - *En el caso de PDI*
    - El certificado de antigüedad en la UDC expedido por el servicio de PDI, en el que se deberá especificar el período de vigencia del contrato en los casos de contratos temporales.

*En el caso de estudiantes de doctorado*

- La copia de la matrícula de doctorado en el curso 2018-19

#### C) LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC, en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de A Coruña, provisionalmente en A Zapateira (Facultad de Ciencias) o del campus de Ferrol (Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico y en la página web de la ORI y hasta **las 14:00 h del día 30 de abril de 2019.**

## V. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BECARIAS Y RESOLUCIÓN

### A) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

1. La selección de las personas becarias se hará entre las solicitudes presentadas válidamente mediante la aplicación de los criterios generales de capacidad, mérito y objetividad teniendo en cuenta:
  - a. El currículum de la persona candidata (10 puntos)
  - b. La adecuación del currículum al proyecto solicitado (20 puntos)
  - c. El proyecto de investigación que se realizará durante la estancia solicitada (40 puntos)
  - d. La evaluación ANEP de: (1) la persona candidata PDI, (2) la que dirija la tesis de doctorado del/la estudiante, (3) el grupo o unidad de investigación en que esté integrada (30 puntos)
  - e. En caso de empate, se primarán los candidatos que tengan menos de 35 años.
2. La Comisión encargada de la selección estará formada por:
  - la vicerrectora de Internacionalización y Cooperación: Pilar García de la Torre
  - la directora de la Oficina de Relaciones Internacionales: Begoña Crespo García
  - la técnica de la Oficina de Relaciones Internacionales: Sandra King
  - el adjunto a investigación: Horacio Naveira Fachal

### B) RESOLUCIÓN Y RECURSOS

1. La resolución definitiva de las becas se publicará en el Tablón Electrónico y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: [www.udc.es/ori](http://www.udc.es/ori), antes del 31/05/2019.
2. Contra la resolución definitiva, la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de dicha publicación.

## VI. LA ACEPTACIÓN DE LA BECA Y SUS CONSECUENCIAS

1. La persona beneficiaria de la beca deberá suscribir el **Documento de aceptación** (ANEXO II, que consta de 2 páginas) y remitirlo a la ORI, preferentemente por correo electrónico, a [rrii@udc.es](mailto:rrii@udc.es), en el **plazo máximo de 5 días naturales** a partir de la publicación del listado definitivo de personas seleccionadas. Además, la persona beneficiaria deberá aceptar la beca en el portal [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).
2. Cualquier incumplimiento del plazo de aceptación a una de las ayudas supondrá la anulación automática de la adjudicación.
3. La aceptación de la beca Santander Investigación implica el consentimiento de las personas participantes para la cesión de sus datos personales al Banco Santander, S.A. con la finalidad de verificar la participación en el Programa y su seguimiento y la incorporación de estos al fichero de usuarios de las páginas web de Internet propiedad de Banco Santander, S.A., que constituyen el Portal de Becarios al que se accede actualmente desde Becas-Santander ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)) para la finalidad de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca. En este sentido, el Santander y las universidades participantes, igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

## VII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BECARIAS

Sin perjuicio de las demás obligaciones y derechos establecidos en la presente convocatoria, la persona adjudicataria de una beca Santander Investigación tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La persona beneficiaria de la beca "Iberoamérica. Santander Investigación" deberá **inscribirse** como tal obligatoriamente en la página: [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) **antes del 30 de abril de 2019**.
2. La persona beneficiaria deberá **aceptar** la beca a través de la plataforma habilitada en el portal de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) **antes del 10/06/2019**.

3. El seguro obligatorio que el/la estudiante seleccionado/a deberá contratar tendrá la misma duración de la beca y deberá incluir, como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente, (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, (iii) gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, (iv) responsabilidad civil privada. El beneficiario deberá enviar a la ORI la copia **del seguro contratado ANTES DEL INICIO DE LA MOVILIDAD**.
4. La estancia en la institución de destino deberá realizarse en el período comprendido entre el 1/08/2019 y el 30/06/2020. La duración **mínima** exigida de estancia será de **2 meses para el PDI** y de **4 meses para los estudiantes de doctorado**.
5. Todos los becarios deberán autorizar a la universidad para que le proporcione al Santander a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos.
6. El alumnado de doctorado adjudicatario de la movilidad deberá remitir a la ORI la copia de su matrícula de doctorado para el curso 2019/20 antes de iniciar su movilidad o en el momento de renovar la matrícula.
7. Las personas beneficiarias deberán remitir a la ORI un **certificado de incorporación debidamente firmado y sellado por la institución de destino**, según el modelo del anexo III, en el plazo máximo de 10 días tras la llegada al destino.
8. Las personas beneficiarias deberán remitir a la ORI un **certificado de fin de estancia debidamente firmado y sellado por la institución de destino**, según el modelo del anexo IV, en el plazo máximo de un mes tras el fin de la estancia, así como un **informe final** redactado por ellos, que especifique los resultados obtenidos.
9. En todo caso, en todas las publicaciones referidas a los resultados de la investigación realizada, se especificará que la persona investigadora fue beneficiaria de estas becas.

#### VIII. INCUMPLIMIENTO

La solicitud supone la aceptación de la convocatoria y de sus bases. Cualquier incumplimiento de la convocatoria o de sus bases supondrá la devolución de la ayuda recibida.

#### IX. PAGOS

1. El importe de la beca lo abonará la UDC exclusivamente mediante una transferencia bancaria a una cuenta abierta a nombre del/la becario/a en una oficina del Banco Santander en España.
2. Los pagos se realizarán en dos plazos: el primer plazo (80 %) se hará efectivo al recibir en la Oficina de Relaciones Internacionales la certificación de incorporación (según el anexo III) a la universidad de destino; el segundo plazo (20 %) se hará efectivo al recibir en la Oficina de Relaciones Internacionales la certificación **del fin de la estancia** (según el anexo IV) y el **informe final** da la persona beneficiaria.

El rector  
Julio Abalde Alonso

## SOLICITUD

**BECAS IBEROAMÉRICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN  
CURSO 2019-20**

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_@udc.es

CENTRO EN LA UDC \_\_\_\_\_

Comunidad universitaria de la UDC:  PDI  Alumno de doctorado

## INSTITUCIÓN DE DESTINO PARA LA QUE SOLICITA LA BECA:

Institución de destino \_\_\_\_\_

Tiempo de estancia previsto en destino: \_\_\_\_ meses (aprox. del \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_ al \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_)

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- currículum
- proyecto que se desarrollará en el destino
- copia del DNI
- certificado del Servicio de PDI (para PDI) o matrícula de doctorado 2018-19 (para estudiantes)
- carta de invitación del centro de destino

Declaro que me inscribiré en la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) antes del 30/04/2019.

Autorizo a que mis datos personales sean cedidos al Banco Santander para las siguientes finalidades:

 para incorporarlos al fichero del actual Portal de Becas Santander [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), o del que lo sustituya, con el fin de facilitarle a la persona usuaria la información que necesite para sus estudios y servicios en los que pueda estar interesada. para fines estadísticos, así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que la persona usuaria se beneficie de todos ellos. para que me envíen información sobre productos propios del Banco, así como información institucional de este.**Se informa al/a la solicitante de que los datos personales recibidos y cedidos serán utilizados única y exclusivamente para las finalidades que había autorizado.**

A Coruña, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma de la persona solicitante \_\_\_\_\_

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UDC

## ACEPTACIÓN O RENUNCIA

BECAS IBEROAMÉRICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN  
CURSO 2019-20

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELÉFONOS \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**ACEPTO** las condiciones de la ayuda y declaro que me he inscrito en la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), para la estancia en la institución de destino \_\_\_\_\_

- Tengo una cuenta abierta a mi nombre en una oficina del Banco Santander en España.  
Nº de cuenta bancaria: \_\_\_\_\_ (es obligatorio adjuntar el impreso de "solicitud de pago por transferencia" debidamente firmado).

- He contratado un seguro por la duración total de la estancia.

**RENUNCIO** a la ayuda \_\_\_\_\_

A Coruña, \_\_\_\_\_

Fdo.:

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UDC



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.  
CIF: Q 6550005 J  
Calle de la Maestranza, 9  
15001 A Coruña.

**SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA  
Y MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y/O BANCARIOS <sup>(1)</sup>**

<b>I. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ACREEDORA</b>		
NIF/NIE/CIF/PASAPORTE: <sup>(2)</sup>		ALTA FISCAL PARA NUEVOS RESIDENTES (NIE)
		<input type="checkbox"/> Declaro estar dado/a de alta en el modelo fiscal 030 (NIE) <sup>(3)</sup>
Nombre y apellidos o denominación social:		
Dirección fiscal:		
Municipio	Provincia	
Teléfono fijo:	Móvil:	Correo electrónico:

<b>II. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE</b>	
NIF: <sup>(2)</sup>	Nombre y apellidos:

<b>III. DECLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>
<input type="checkbox"/> Declaro que mi actividad empresarial está incluida en el listado del artículo 95.6 del Reglamento del IRPF (retención del 1%) lo cual se reflejará en la facturación que emita para la Universidad de A Coruña.

<b>IV. BAJA DE DATOS BANCARIOS</b>
Código IBAN
E S

<b>V. ALTA DE DATOS BANCARIOS</b>
Código IBAN
E S

<b>CONSTANCIA DE LA ENTIDAD FINANCIERA<sup>(4)</sup></b>
Certifico la existencia de la cuenta que se referencia en "V. Alta de datos bancarios" abierta a nombre de la persona titular que se refleja en "I. Datos de la persona física o jurídica acreedora".
El/la apoderado/a
(SELLO)
(Firma)

Ferrol, A Coruña, ..... de ..... de.....

(Firma)

(1) Cualquier modificación posterior de estos datos deberá formalizarse mediante un nuevo impreso.

(2) Adjúntese una fotocopia del documento correspondiente.

(3) Adjúntese, si procede, una fotocopia del modelo fiscal 030.

(4) Esta constancia debe ser firmada por la entidad financiera, o adjuntar una certificación en un documento independiente del propio banco.

SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA  
SECCIÓN DE CONTABILIDAD

**BECAS IBEROAMÉRICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN**  
CURSO 2019-20**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN**

Nombre de la institución de acogida

**CERTIFICA QUE:**D./D<sup>a</sup>:

Si incorporó a nuestra institución con fecha:

\_\_\_\_\_  
Fecha de llegada\_\_\_\_\_  
Sello y firma

Nombre del/la responsable institucional: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**REMÍTASE A:****Universidad de A Coruña**  
**Relaciones Internacionales**Correo-e: [outgoing.rrii@udc.es](mailto:outgoing.rrii@udc.es) (campus de A Coruña) o [riferrol@udc.es](mailto:riferrol@udc.es) (campus de Ferrol)*Nota: este documento deberá ser enviado a la institución de origen con la fecha en la que el/la candidato /a se haya incorporado, sellado y firmado, en un plazo máximo de 10 días desde que se incorpore.*

**BECAS IBEROAMÉRICA - SANTANDER INVESTIGACIÓN**  
CURSO 2019/20**CERTIFICADO DE FIN DE ESTANCIA**

Nombre de la institución de acogida:

**CERTIFICA QUE:**D./D<sup>a</sup>:

Realizó una estancia de investigación en nuestra institución:

desde   /  /   **20**                      hasta   /  /   **20**  
día/mes/año                                      día/mes/año

En la Facultad o Escuela o Departamento: \_\_\_\_\_

Fecha

Sello y firma

(Tenga en cuenta que esta fecha  
de firma no podrá ser anterior a la  
de finalización de la estancia)

Nombre del/de la responsable institucional: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**ENTREGUEN EL ORIGINAL EN:****Universidad de A Coruña**  
**Relaciones Internacionales**  
**O Lagar**  
**Campus de Elviña**  
**E-15071 A Coruña**

PLAZO: MÁXIMO UN MES TRAS FINALIZAR LA ESTANCIA